

CONCEPCIÓN, 27 de Febrero de 2025

**N°201 EXENTO/VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N°167, de fecha 24 de febrero de 2025, que convoca a sesión ordinaria N°08 del Concejo Municipal de Concepción; el Acuerdo del Concejo Municipal N°127-08-2025, de fecha 27 de febrero de 2025; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción y sus modificaciones y sus modificaciones; el Reglamento N°2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción y sus modificaciones; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, Región del Bío Bío con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HÉCTOR MUÑOZ URIBE; lo tratado en la sesión de Instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre del presente año; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

#### DECRETO

**APRUÉBESE** Suplementación por estimación de mayores ingresos por percibir del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción, año 2025, por un valor de \$ 115.100.889.-, de la siguiente manera:

#### Convenio Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar año 2025

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	006				De Otras Entidades Públicas	
			002		Del Servicio de Salud	
			003		Aportes Afiliados	115.101,-
					Aportes Programas Especiales	115.101,-
					TOTAL INGRESOS	115.101,-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	01				CXP GASTOS EN PERSONAL	96.685,-
	02				Personal de Planta	24.930,-
					Personal en Contrata	71.755,-
	04				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.416,-
	06				Materiales de Uso o Consumo	14.983,-
					Mantenimiento y Reparaciones	3.453,-
					CXP TOTAL GASTOS	115.101,-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE  
 HÉCTOR MUÑOZ URIBE  
 ALCALDE DE CONCEPCIÓN

PABLO IBARRA IBARRA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

#### DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Archivo
- HMU/BNC/R/aag  
 IDDOC 1969078